Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 5 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (concejal no adscrito).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a cinco de julio de dos mil dieciocho, siendo las quince horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Previa deliberación, y justificada la urgencia debido a que el día 7/07/2018 concluye el plazo para subsanar las deficiencias de las solicitudes de subvención para proyectos singulares que favorezcan el paso de una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible, se acuerda, por unanimidad, ratificar la declaración

de urgencia de la sesión convocada por el Sr. Alcalde para el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DEL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO PARA PROYECTOS SINGULARES QUE FAVOREZCAN EL PASO DE UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE EXPEDIENTE : W5FAAA INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA COLEGIO PUBLICO DOLORES ESCAMEZ.- ACUERDOS A TOMAR.-

La portavoz socialista explica que se solicitó una subvención para colocar unas placas fotovoltaicas sobre el tejado del C.P. Dolores Escámez. Desde el Idae se ha requerido la subsanación de unas deficiencias. Se trata de una subvención de fondos FEDER al 80 % y el 20 % restante lo pone el ayuntamiento. Una de las deficiencias era subsanar la no presentación de un certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones que se planteaban en las solicitudes. Aún así quiere decir que cuando se solicitó la subvención se envío el acuerdo de pleno en el que constaba que la aportación municipal del 20 % estaba. Pero quieren que se les envíe otro certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones, que lo elaborará la interventora, en el que se indicará cuál es la partida exacta del presupuesto de la que saldrá la aportación municipal. Las demás cuestiones que había que subsanar son asuntos estrictamente técnicos que el ingeniero industrial municipal ha corregido.

Antecedentes.

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13/07/2017, adoptó , entre otros acuerdos los siguientes:

PRIMERO: Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento de concesión de subvención directa regulado en el RD 616/2017.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos singulares subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, la cual queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, siendo los siguientes:

a) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE ESTRUCTURA DE NUEVA IMPLANTACIÓN EN C.P. DOLORES ESCAMEZ por un importe de 344.939,65 €, incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017

b) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE ESTRUCTURA DE NUEVA IMPLANTACIÓN EN C.P. JESÚS GARCÍA por un importe 374.716,85 € incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017

c) CARRIL BICI URBANO SECTOR SURESTE por un importe de 202.983,45 €, incluido en la Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible del anexo I del Real Decreto 616/2017

TERCERO. Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a cometer y que conforman los tres proyectos singulares, cuyo contenido se anexa a esta propuesta.

CUARTO. El importe total al que ascienden los tres proyectos es de **922.639,95 euros los cuales serán financiados con cargo a FONDOS FEDER, existiendo una tasa de cofinanciación del 80%,** por lo que se adquiere el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar los proyectos planteados, en el caso de que los mismos resulten seleccionados en esta convocatoria, por el 20%

TOTAL DE LA INVERSION	APORTACION FONDOS FEDER 80%	APORTACION MUNICIPAL 20%
922.639,95 euros	738.111,96 euros	184.527,99

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cumplimentar la Declaración responsable según el modelo de anexo II, del RD 616/2017, en la que se hace constar que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, no se encuentra incursa en ninguna de las situaciones previstas en el art 13 de la Ley 38/2003, así como que el Ayuntamiento dispone de suficiente capacidad administrativa cumplir con las condiciones del programa de ayudas en cuanto a los plazos, límites de ejecución etc .

No obstante revisadas las memorias se ha comprobado que hay errores en su redacción pues se han incluido gastos que no son subvencionables por lo que es necesario llevar a cabo una rectificación de los proyectos de instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez, y en el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García, en los siguientes términos:

Proyecto instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez,	*Pleno de 13/07/2017* ***344.939,65***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***92.474,24***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.979,392***	*Cantidad a asumir el ayuntamiento (20%)* ***18.494,848)***
el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García,	*Pleno de 13/07/2017* ***374.716,85***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***91.972,43***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.577,944***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***18.394,486***

Posteriormente con fecha de 28/09/2017, el pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de pleno de fecha de 13/07/2017, en su punto segundo, quedando con la siguiente redacción:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LORQUÍ (Murcia)

"SEGUNDO: Aprobar los proyectos singulares subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, la cual queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, siendo los siguientes:

a) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN C.P. DOLORES ESCAMEZ por un importe de 92.474,24 €, incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)

b) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN C.P. JESÚS GARCÍA por un importe 91.972,43 € incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)

c) CARRIL BICI URBANO SECTOR SURESTE por un importe de 202.983,45 €, incluido en la Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible del anexo I del Real Decreto 616/2017

d) incluir un nuevo proyecto denominado INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCOMSUMO SOBRE CUBIERTA EN EL PABELLON MUNICIPAL por importe de 237.763,31 incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)"

TERCERO. Rectificar el acuerdo del pleno celebrado en la sesión de 13/07/2017, en su punto cuarto, quedando con la siguiente redacción:

*. El importe total al que ascienden los cuatro proyectos es de **625.193,43 euros los cuales serán financiados con cargo a FONDOS FEDER, existiendo una tasa de cofinanciación del 80%,** por lo que se adquiere el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar los proyectos planteados, en el caso de que los mismos resulten seleccionados en esta convocatoria, por el 20% con el siguiente desglose:*

Proyecto instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez,	*Pleno de 13/07/2017* ***344.939,65***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***92.474,24***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.979,392***	*Cantidad a asumir por el ayuntamiento (20%)* ***18.494,848***
el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García,	*Pleno de 13/07/2017* ***374.716,85***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***91.972,43***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.577,944***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***18.394,486***
Proyecto carril bici urbano del sector sureste	*Pleno del 13/07/2017*	*No hay rectificación*	*Cantidad subvencionable por el fondo*	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento*

	202.983,45		*operativo FEDER (80%)* ***162.386.76***	*(20%)* ***40.596,69***
Proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el Pabellón municipal	***237.763,31***	***237.763,31***	***Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)*** ***190.210, 648***	***Cantidad a asumir por el Ayuntamiento*** ***(20%)*** ***47.552,662***

Importe total de la inversión *Que incluye los cuatro proyectos solicitados*	*Cantidad que asume el fondo FEDER* *80%*	*Cantidad que debe de asumir el ayuntamiento* *20%*
625.193.43	*500.154,744*	*125.038,686*

CUARTO: *El resto de los puntos del acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, mantiene su redacción quedando inalterado.*

Con fecha de 21 de junio de 2018, se recibe un escrito requiriendo la subsanación de deficiencias, en relación con el Proyecto W5FAAA, relativo al PROYECTO DE INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN EL COLEGIO PUBLICO DOLORES ESCAMEZ.

En el que se indica que debe de presentarse:

1.Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito emitido por la intervención municipal.

2.Estudio energético previo, o al menos que contenga los resultados esperados de ahorro de energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación.

3.Menoría descriptiva de las actuaciones que conforman el proyecto singular. La memoria presentada carece del esquema UNIFILAR

Con objeto de cumplir el requerimiento de subsanación de documentación, y a propuesta de la Concejal de Hacienda y Contratación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento de concesión de subvención directa regulado en el RD 616/2017.

SEGUNDO : Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular denominado " INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA COLEGIO DOLORES ESCAMEZ

TERCERO: Adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente por importe de 92.474,24 euros el cual se distribuye de la siguiente forma:

Proyecto solicitado	Cantidad subvencionable por fondo operativo FEDER (80%)	Cantidad a asumir por el Ayuntamiento
Proyecto de instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el CP Dolores Escámez 92.474,24	73.979,392	18.494,848

CUARTO. Aprobar la memoria técnica descriptiva de las actuaciones a acometer, con esquema unifilar así como los cálculos realizados y los resultados esperados de ahorro de energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación. Se incluye el esquema unifilar, y se corrige el apartado 3.4, relativo a normativa y requisitos técnicos.

QUINTO. Informar que el estudio energético previo que contiene los resultados esperados de ahorro energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación, esta incluido en la memoria técnica descriptiva de la actuaciones que conforman el proyecto singular

TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DEL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO PARA PROYECTOS SINGULARES QUE FAVOREZCAN EL PASO DE UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE. EXPEDIENTE V5FAAA INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA COLEGIO PUBLICO JESUS GARCIA. ACUERDOS A TOMAR.-

La portavoz socialista que se trata de subsanar en este expediente los mismos extremos que ha explicado en el punto anterior del orden del día pero referidos a la solicitud para el colegio Jesús García.

Antecedentes.

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13/07/2017, adoptó , entre otros acuerdos los siguientes:

PRIMERO: Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento de concesión de subvención directa regulado en el RD 616/2017.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos singulares subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, la cual queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, siendo los siguientes:

a) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE ESTRUCTURA DE NUEVA IMPLANTACIÓN EN C.P. DOLORES ESCAMEZ por un importe de 344.939,65 €, incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017

b) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE ESTRUCTURA DE NUEVA IMPLANTACIÓN EN C.P. JESÚS GARCÍA por un importe 374.716,85 € incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017

c) CARRIL BICI URBANO SECTOR SURESTE por un importe de 202.983,45 €, incluido en la Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible del anexo I del Real Decreto 616/2017

TERCERO. Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a cometer y que conforman los tres proyectos singulares, cuyo contenido se anexa a esta propuesta.

CUARTO. El importe total al que ascienden los tres proyectos es de **922.639,95 euros los cuales serán financiados con cargo a FONDOS FEDER, existiendo una tasa de cofinanciación del 80%,** por lo que se adquiere el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar los proyectos planteados, en el caso de que los mismos resulten seleccionados en esta convocatoria, por el 20%

TOTAL DE LA INVERSION	APORTACION FONDOS FEDER 80%	APORTACION MUNICIPAL 20%
922.639,95 euros	738.111,96 euros	184.527,99

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cumplimentar la Declaración responsable según el modelo de anexo II, del RD 616/2017, en la que se hace constar que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, no se encuentra incursa en ninguna de las situaciones previstas en el art 13 de la Ley 38/2003, así como que el Ayuntamiento dispone de suficiente capacidad administrativa cumplir con las condiciones del programa de ayudas en cuanto a los plazos, límites de ejecución etc .

No obstante revisadas las memorias se ha comprobado que hay errores en su redacción pues se han incluido gastos que no son subvencionables por lo que es necesario llevar a cabo una rectificación de los proyectos de instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez, y en el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García, en los siguientes términos:

Proyecto instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en	*Pleno de 13/07/2017*	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de*	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)*	*Cantidad a asumir el ayuntamiento (20%)*

el C.P Dolores Escámez,	***344.939,65***	***92.474,24***	***73.979,392***	***18.494,848)***
el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García,	*Pleno de 13/07/2017* ***374.716,85***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***91.972,43***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.577,944***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***18.394,486***

Posteriormente con fecha de 28/09/2017, el pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de pleno de fecha de 13/07/2017, en su punto segundo, quedando con la siguiente redacción:

"SEGUNDO: Aprobar los proyectos singulares subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, la cual queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, siendo los siguientes:

a) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN C.P. DOLORES ESCAMEZ por un importe de 92.474,24 €, incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)

b) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN C.P. JESÚS GARCÍA por un importe 91.972,43 € incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)

c) CARRIL BICI URBANO SECTOR SURESTE por un importe de 202.983,45 €, incluido en la Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible del anexo I del Real Decreto 616/2017

d) incluir un nuevo proyecto denominado INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCOMSUMO SOBRE CUBIERTA EN EL PABELLON MUNICIPAL por importe de 237.763,31 incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)"

TERCERO. Rectificar el acuerdo del pleno celebrado en la sesión de 13/07/2017, en su punto cuarto, quedando con la siguiente redacción:

*. El importe total al que ascienden los cuatro proyectos es de **625.193,43 euros los cuales serán financiados con cargo a FONDOS FEDER, existiendo una tasa de cofinanciación del 80%,** por lo que se adquiere el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar los proyectos planteados, en el caso de que los mismos resulten seleccionados en esta convocatoria, por el 20% con el siguiente desglose:*

Proyecto instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo	*Pleno de 13/07/2017*	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de*	*Cantidad subvencionable por el fondo*	*Cantidad a asumir por el ayuntamiento*

sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez,	***344.939,65***	***92.474,24***	*operativo FEDER (80%)* ***73.979,392***	*(20%)* ***18.494,848***
el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García,	*Pleno de 13/07/2017* ***374.716,85***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***91.972,43***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.577,944***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***18.394,486***
Proyecto carril bici urbano del sector sureste	*Pleno del 13/07/2017* ***202.983,45***	*No hay rectificación*	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***162.386.76***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***40.596,69***
Proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el Pabellón municipal	***237.763,31***	***237.763,31***	***Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)*** ***190.210, 648***	***Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)*** ***47.552,662***

Importe total de la inversión Que incluye los cuatro proyectos solicitados	*Cantidad que asume el fondo FEDER 80%*	*Cantidad que debe de asumir el ayuntamiento 20%*
625.193.43	*500.154,744*	*125.038,686*

CUARTO: *El resto de los puntos del acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, mantiene su redacción quedando inalterado.*

Con fecha de 21 de junio de 2018, se recibe un escrito requiriendo la subsanación de deficiencias, en relación con el Proyecto V5FAAA, relativo al PROYECTO DE INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN EL COLEGIO PUBLICO JESUS GARCIA

En el que se indica que debe de presentarse:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LORQUÍ (Murcia)

1.Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito emitido por la intervención municipal.

2.Estudio energético previo, o al menos que contenga los resultado esperados de ahorro de energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación.

3.Menoría descriptiva de las actuaciones que conforman el proyecto singular. La memoria presentada carece del esquema UNIFILAR

Con objeto de cumplir el requerimiento de subsanación de documentación, y a propuesta de la Concejal de Hacienda y Contratación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento de concesión de subvención directa regulado en el RD 616/2017.

SEGUNDO : Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular denominado " INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA COLEGIO PUBLICO JESUS GARCIA

TERCERO: Adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente por importe de 91.972,43 el cual se distribuye de la siguiente forma

Proyecto solicitado	Cantidad subvencionable por fondo operativo FEDER (80%)	Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)
Proyecto de instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el CP Jesus García 91.972,43	73.577,944	18.394,486

CUARTO. Aprobar la memoria técnica descriptiva de las actuaciones a acometer, con esquema unifilar así como los cálculos realizados y los resultados esperados de ahorro de energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación.

QUINTO. Informar que el estudio energético previo que contiene los resultados esperados de ahorro energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación, está incluido en la memoria técnica descriptiva de la actuaciones que conforman el proyecto singular

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DEL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO PARA PROYECTOS SINGULARES QUE FAVOREZCAN EL PASO DE UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE

CRECIMIENTO SOSTENIBLE. EXPEDIENTE 7CFAAA PROYECTO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DE PABELLON MUNICIPAL. ACUERDOS A TOMAR.

La portavoz socialista explica que se trata de subsanar en este expediente los mismos extremos que ha explicado en los dos puntos anteriores del orden del día pero referidos a la solicitud que se hace para el Pabellón Municipal.

Antecedentes.

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13/07/2017, adoptó , entre otros acuerdos los siguientes:

PRIMERO: Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento de concesión de subvención directa regulado en el RD 616/2017.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos singulares subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, la cual queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, siendo los siguientes:

a) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE ESTRUCTURA DE NUEVA IMPLANTACIÓN EN C.P. DOLORES ESCAMEZ por un importe de 344.939,65 €, incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017

b) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE ESTRUCTURA DE NUEVA IMPLANTACIÓN EN C.P. JESÚS GARCÍA por un importe 374.716,85 € incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017

c) CARRIL BICI URBANO SECTOR SURESTE por un importe de 202.983,45 €, incluido en la Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible del anexo I del Real Decreto 616/2017

TERCERO. Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a cometer y que conforman los tres proyectos singulares, cuyo contenido se anexa a esta propuesta.

CUARTO. El importe total al que ascienden los tres proyectos es de **922.639,95 euros los cuales serán financiados con cargo a FONDOS FEDER, existiendo una tasa de cofinanciación del 80%,** por lo que se adquiere el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar los proyectos planteados, en el caso de que los mismos resulten seleccionados en esta convocatoria, por el 20%

TOTAL DE LA INVERSION	APORTACION FONDOS FEDER 80%	APORTACION MUNICIPAL 20%
922.639,95 euros	738.111,96 euros	184.527,99

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cumplimentar la Declaración responsable según el modelo de anexo II, del RD 616/2017, en la que se hace constar que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, no se

encuentra incursa en ninguna de las situaciones previstas en el art 13 de la Ley 38/2003, así como que el Ayuntamiento dispone de suficiente capacidad administrativa cumplir con las condiciones del programa de ayudas en cuanto a los plazos, límites de ejecución etc .

No obstante revisadas las memorias se ha comprobado que hay errores en su redacción pues se han incluido gastos que no son subvencionables por lo que es necesario llevar a cabo una rectificación de los proyectos de instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez, y en el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García, en los siguientes términos:

Proyecto instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez,	*Pleno de 13/07/2017* ***344.939,65***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***92.474,24***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.979,392***	*Cantidad a asumir el ayuntamiento (20%)* ***18.494,848)***
el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García,	*Pleno de 13/07/2017* ***374.716,85***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***91.972,43***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.577,944***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***18.394,486***

Posteriormente con fecha de 28/09/2017, el pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de pleno de fecha de 13/07/2017, en su punto segundo, quedando con la siguiente redacción:

"SEGUNDO: Aprobar los proyectos singulares subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, la cual queda condicionada a la obtención de la cofinanciación FEDER para llevarla a cabo, siendo los siguientes:

a) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN C.P. DOLORES ESCAMEZ por un importe de 92.474,24 €, incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)

b) INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN C.P. JESÚS GARCÍA por un importe 91.972,43 € incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)

c) CARRIL BICI URBANO SECTOR SURESTE por un importe de 202.983,45 €, incluido en la Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible del anexo I del Real Decreto 616/2017

d) incluir un nuevo proyecto denominado INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCOMSUMO SOBRE CUBIERTA EN EL PABELLON MUNICIPAL por importe de 237.763,31 incluido en el Medida 15 de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes, del Anexo 1 del Real Decreto 616/2017(se modifica el presupuesto)"

TERCERO. Rectificar el acuerdo del pleno celebrado en la sesión de 13/07/2017, en su punto cuarto, quedando con la siguiente redacción:

*. El importe total al que ascienden los cuatro proyectos es de **625.193,43 euros los cuales serán financiados con cargo a FONDOS FEDER, existiendo una tasa de cofinanciación del 80%,** por lo que se adquiere el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para financiar los proyectos planteados, en el caso de que los mismos resulten seleccionados en esta convocatoria, por el 20% con el siguiente desglose:*

Proyecto instalación de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Dolores Escámez,	*Pleno de 13/07/2017* ***344.939,65***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***92.474,24***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.979,392***	*Cantidad a asumir por el ayuntamiento (20%)* ***18.494,848***
el proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el C.P Jesus García,	*Pleno de 13/07/2017* ***374.716,85***	*Rectificación pasando el presupuesto a la cantidad de* ***91.972,43***	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***73.577,944***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***18.394,486***
Proyecto carril bici urbano del sector sureste	*Pleno del 13/07/2017* ***202.983,45***	*No hay rectificación*	*Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)* ***162.386.76***	*Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)* ***40.596,69***
Proyecto de campo fotovoltaico para autoconsumo sobre cubierta en el Pabellón municipal	***237.763,31***	***237.763,31***	***Cantidad subvencionable por el fondo operativo FEDER (80%)*** ***190.210, 648***	***Cantidad a asumir por el Ayuntamiento (20%)*** ***47.552,662***

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LORQUÍ (Murcia)

Importe total de la inversión *Que incluye los cuatro proyectos solicitados*	*Cantidad que asume el fondo FEDER* *80%*	*Cantidad que debe de asumir el ayuntamiento* *20%*
625.193.43	*500.154,744*	*125.038,686*

CUARTO: *El resto de los puntos del acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, mantiene su redacción quedando inalterado.*

Con fecha de 21 de junio de 2018, se recibe un escrito requiriendo la subsanación de deficiencias, en relación con el Proyecto 7CFAAA, relativo al PROYECTO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DE PABELLON MUNICIPAL.

En el que se indica que debe de presentarse:

1.Certificación acreditativa de la resolución del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante:

-Participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/207.
-Actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y dotación presupuestaria para llevarla a cabo, indicándose numéricamente la dotación propuesta por la totalidad del proyecto.
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer (anexa al acuerdo debidamente identificada y referenciada.

2. Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito emitido por la intervención municipal.

3. Estudio energético previo, o al menos que contenga los resultado esperados de ahorro de energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación.
4. Menoría descriptiva de las actuaciones que conforman el proyecto singular. La memoria presentada carece del esquema UNIFILAR

Con objeto de cumplir el requerimiento de subsanación de documentación, y a propuesta de la Concejal de Hacienda y Contratación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Participar y aceptar de forma expresa el procedimiento de concesión de subvención directa regulado en el RD 616/2017.

SEGUNDO : Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular denominado " INSTALACION DE CAMPO FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA PABELLON MUNICIPAL:

TERCERO: Adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente por importe de 237.763,31, el cual se distribuye de la siguiente forma:

Proyecto solicitado	Cantidad subvencionable por fondo operativo FEDER (80%)	Cantidad a asumir por el Ayuntamiento
PABELLON MUNICIPAL 237.736,31	190.210,648	47.552,662

CUARTO. Aprobar la memoria técnica descriptiva de las actuaciones a acometer, con esquema unifilar así como los cálculos realizados y los resultados esperados de ahorro de energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación.

QUINTO. Informar que el estudio energético previo que contiene los resultados esperados de ahorro energía primaria y reducción de emisiones de GEI que suponen la realización de la actuación, está incluido en la memoria técnica descriptiva de la actuaciones que conforman el proyecto singular

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las quince horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

V° B°
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz

La Secretaria

Fdo.: Laura Bastida Chacón.